

Tema 2. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. Su motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 3. El procedimiento administrativo: Concepto e importancia. La Ley de Procedimiento Administrativo: Contenido y ámbito de aplicación. Idea general de la iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo.

Tema 4. Los recursos administrativos: Concepto y clases. Recursos de alzada, reposición, revisión y súplica. Las reclamaciones económico-administrativas.

Tema 5. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa: Su organización. Las partes. Actos impugnables. Idea general del proceso.

3. Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Tema 1. El Derecho del Trabajo: Concepto y fuentes. El contrato de trabajo y sus modalidades.

Tema 2. Los Sindicatos. El derecho a la huelga y su ejercicio. El derecho a la negociación colectiva: Características generales.

Tema 3. El sistema español de la Seguridad Social: Ley de Bases y texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, estructura y campo de aplicación. La Seguridad Social en la Constitución Española. Ley 26/1985, de 31 de julio.

Tema 4. Entidades gestoras de la Seguridad Social: Naturaleza jurídica, enumeración y funciones. Los servicios comunes: Naturaleza jurídica, enumeración y funciones.

Tema 5. Afiliación de los trabajadores: Altas y bajas. Procedimiento y efectos. Acción protectora, contingencias cubiertas. Concesión y clases de prestaciones. Prescripción y caducidad. Reintegro de prestaciones indebidamente.

Tema 6. Régimen financiero de la Seguridad Social: Características más importantes. Cotización: Bases y tipos de cotización. Sujetos obligados. Topes máximos y mínimos, aplazamiento de pago de cuotas. Procedimiento.

Tema 7. Asistencia sanitaria: Objeto. Hechos causantes. Beneficiarios. Prestaciones médicas y farmacéuticas. Modalidades de la prestación médica. La participación de los beneficiarios en el precio de los medicamentos. La asistencia sanitaria con medios ajenos. El reintegro de gastos y transporte sanitario.

Tema 8. Incapacidad laboral transitoria: Conceptos y causas que motivan esta situación. Prestación económica. Nacimiento, duración y extinción del derecho de subsidio. Invalidez provisional: Duración y prestaciones.

Tema 9. Invalidez permanente: Concepto y clases. Grado de invalidez. Prestaciones. Beneficiarios. Lesiones permanentes no invalidantes. La calificación y revisión de la invalidez. Las prestaciones recuperadoras.

Tema 10. Jubilación: Concepto y requisitos. Determinación de las cuantías de las pensiones. La protección por muerte y supervivencia: Hechos causantes, requisitos y cuantía de las prestaciones.

Tema 11. Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales: Particularidades en orden a la afiliación y alta. Cotización y prestaciones.

4. Organización sanitaria

Tema 1. Administración de la atención sanitaria: Conceptos básicos. Principios generales de organización sanitaria. Población protegida por el sistema sanitario de la Seguridad Social: Evolución y características.

Tema 2. La Ley General de Sanidad: Fundamentos y características generales. Competencias de las Administraciones Públicas. El Sistema Nacional de Salud. Coordinación general sanitaria. Concepto de Área de Salud, estructura y funciones.

Tema 3. El Ministerio de Sanidad y Consumo: Estructura y competencias. El Instituto Nacional de la Salud: Estructura y competencias.

Tema 4. Atención primaria de salud: Conceptos básicos. Desarrollo actual de la reforma sanitaria a nivel primario. Normativa legal. Estudio especial del Real Decreto sobre estructuras básicas de salud. Relaciones entre la atención primaria y la asistencia especializada.

Tema 5. Asistencia especializada: Características que la definen y su concepción según la Ley de Sanidad. Estudio del Real Decreto 521/1987, por el que se aprueba el Reglamento sobre estructura, organización y funcionamiento de los hospitales gestionados por el Instituto Nacional de la Salud y del Real Decreto 571/1990, de 27 de abril, por el que se dictan normas sobre la estructura periférica de gestión de los Servicios Sanitarios gestionados por el Instituto Nacional de la Salud.

5. Gestión financiera y de personal

Tema 1. El presupuesto: Concepto y clases. Ciclo presupuestario. Presupuesto por programas: Concepto y objetivos. Programación, presupuestación y control. El presupuesto en base cero.

Tema 2. El Presupuesto del Estado: Características y estructura. Los créditos presupuestarios. Gastos plurianuales. Anulación de rema-

nentes. Incorporación de créditos. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito. Anticipos de Tesorería. Créditos ampliables. Transferencias de créditos. Ingresos que generan crédito.

Tema 3. Ordenación del gasto y ordenación del pago: Organos competentes, fases del procedimiento y documentos contables que intervienen. Liquidación y cierre del ejercicio. Control del gasto público. Clases. Especial referencia del control de legalidad. El Tribunal de Cuentas.

Tema 4. Gastos para la compra de bienes y servicios: Gastos de transferencias: Corrientes y de capital. Gastos de inversión. Pagos: Conceptos y clasificación. Pagos por obligaciones presupuestarias. Pagos «en firme». Justificación de libramientos.

Tema 5. Contabilidad pública: Concepto, objeto y fines. Ingresos presupuestos, créditos presupuestos y remanentes de crédito. Plan General de Contabilidad Pública. La Cuenta General del Estado.

Tema 6. Los Estatutos de Personal de la Seguridad Social: Características de la relación estatutaria. Estatutos de Personal Médico, Sanitario no Facultativo y no Sanitario: Funciones y obligaciones generales.

Tema 7. Los Estatutos de Personal de la Seguridad Social: Procedimiento de selección para la provisión de vacantes, situaciones, derechos y deberes, régimen disciplinario. La Ley 9/1987, de 12 de mayo. Estudio del artículo 34.4 de la Ley 4/1990, de 29 de junio.

Tema 8. Las retribuciones del personal estatutario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social: Análisis del Real Decreto-ley 3/1987, de 11 de septiembre. Sueldo, trienios, pagas extraordinarias, complementos, indemnización por residencia y otras remuneraciones. Devengo y liquidación de derecho económicos.

6. Informática

Tema 1. Concepto de informática: Arquitectura de ordenadores: La unidad central de proceso. Definición de registro. La memoria central, la unidad aritmética y lógica. Evaluación de la estructura de los ordenadores: Generaciones.

Tema 2. La periferia de un ordenador: Soportes de la información. Equipos transcritores. Unidades de entrada. Unidades de salida. Canales de entrada y salida.

Tema 3. El lógico: Diferentes tipos. Evolución histórica. El concepto de programa. Los lenguajes de programación. El lógico funcional o sistema operativo. Los paquetes de programas.

Tema 4. Modos de funcionamiento del ordenador: Funcionamiento por lotes: Funcionamiento en tiempo real. Multiprogramación. El tiempo compartido. Las técnicas conversacionales.

Tema 5. Estructura de almacenamiento de datos. Tipos de ficheros. Métodos de acceso. Las bases de datos: Características, objetivo y tipos.

Tema 6. La teleinformática: Esquema genérico de la transmisión de datos a distancia. Características básicas de los elementos fundamentales. Las redes públicas de transmisión de datos.

Tema 7. Desarrollo de una aplicación informática: Análisis funcional y orgánico. Documentación. Explotación de una aplicación informática. Centro de procesos de datos. Tipologías organizativas. Especialidades y funciones informáticas. Funciones del centro del proceso de datos. Las relaciones del centro de proceso de datos con el resto de la organización.

Tema 8. La automatización de oficinas: Sistemas físicos más utilizados. Los ordenadores personales. Lógicos específicos para la automatización de oficinas. Repercusiones organizativas de la automatización de oficinas.

ANEXO II

Modelo de declaración jurada

Don,
con domicilio en,
y documento nacional de identidad número,
declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado Administrativo del Grupo Administrativo de la Función Administrativa del Estatuto de Personal no Sanitario al Servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En de de 1990.

UNIVERSIDADES

29051 RESOLUCION de 5 de noviembre de 1990, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se convoca concurso público para la provisión de varias plazas docentes.

Primero.-Se convoca concurso público para la provisión de las plazas docentes que se relacionan en el anexo III, correspondientes a la Universidad Politécnica de Cataluña.

Segundo.-Este concurso se regirá por la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cataluña. Se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Tercero.-Para tomar parte en estos concursos los solicitantes han de reunir las condiciones generales siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener un mínimo de dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de los servicios de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, de la Administración Local o de las Institucionales, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con las funciones docentes.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión.

Cuarto.-Asimismo, los solicitantes deberán reunir las condiciones específicas que se señalan a continuación:

Para las plazas de titular de Escuela Universitaria ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto Superior. También podrán concursar a las plazas de titular de Escuela Universitaria, en las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984, los Diplomados, Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos.

Quinto.-Quienes deseen tomar parte en estos concursos deberán dirigir una instancia, según el modelo del anexo I, al Rector de la Universidad Politécnica de Cataluña, por cualquiera de los medios autorizados en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el

«Boletín Oficial del Estado». Esta instancia irá acompañada de los documentos que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar en el correspondiente concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

El modelo de curriculum vitae a presentar en el acto de presentación del concurso se adecuará a lo especificado en el anexo II.

Los solicitantes deberán justificar el pago, a la Sección de Caja de la Universidad Politécnica de Cataluña, de 1.500 pesetas (1.100 pesetas por derechos de examen y 400 pesetas en concepto de formación de expediente).

La Sección de Caja entregará el recibo por duplicado. Se acompañará a la solicitud uno de los ejemplares.

Si el pago se hiciera mediante giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la citada Sección de Caja, haciendo constar en el taloncillo destinado al Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del solicitante y plaza a la que concursa.

Sexto.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad Politécnica de Cataluña enviará a todos los candidatos, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación, y ante el Rector, las reclamaciones que consideren oportunas.

Séptimo.-La composición y el nombramiento de las Comisiones de evaluación, de la misma manera que su funcionamiento, el desarrollo de las pruebas, las reclamaciones y la propuesta y el nombramiento de los candidatos, se adecuarán a lo que estipulan la Ley 11/1983, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Barcelona, 5 de noviembre de 1990.-El Rector, Gabriel Ferraté Pascual.

ANEXO II

Datos personales

Apellidos y nombre
 Documento nacional de identidad número
 Lugar y fecha de expedición
 Nacimiento: Localidad Provincia
 Fecha
 Domicilio: Calle Número C. P.
 Teléfono
 Universidad actual (en su caso)
 Facultad o Escuela actual (en su caso)
 Departamento o Unidad docente actual (en su caso)
 Categoría actual como Profesor (en su caso)

1. Títulos académicos.
2. Puestos docentes desempeñados.
3. Actividad docente desempeñada.
4. Actividad investigadora.
5. Publicaciones: Libros o capítulos en libros.
6. Publicaciones: Artículos.
7. Otras publicaciones.
8. Otros trabajos de investigación.
9. Comunicaciones y ponencias presentadas a Congresos.
10. Patentes.
11. Cursos y seminarios impartidos.
12. Cursos y seminarios recibidos.
13. Becas, ayudas y premios recibidos.
14. Actividad profesional.
15. Otros méritos docentes y de investigación.
16. Cargos académicos.
17. Otros méritos.

ANEXO III

Titulares de Escuela Universitaria

TEU-583.-Área de conocimiento: «Física Aplicada». Departamento: Física e Ingeniería Nuclear. Clase de convocatoria: Concurso. Materia: Física. Centro de asignación: Escuela Universitaria Politécnica de Vilanova i la Geltrú (Diplomatura de Informática).

TEU-584.-Área de conocimiento: «Ingeniería Telemática». Departamento: Matemática Aplicada y Telemática. Clase de convocatoria: Concurso. Materia: Computadores. Centro de asignación: Escuela Universitaria Politécnica de Vilanova i la Geltrú (Diplomatura de Informática).

TEU-585.-Área de conocimiento: «Lenguajes y Sistemas Informáticos». Departamento: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Clase de convocatoria: Concurso. Materia: Programación I. Centro de asignación: Escuela Universitaria Politécnica de Vilanova i la Geltrú (Diplomatura de Informática).

TEU-586.-Área de conocimiento: «Matemática Aplicada». Departamento: Matemática Aplicada y Telemática. Clase de convocatoria: Concurso. Materia: Álgebra. Centro de asignación: Escuela Universitaria Politécnica de Vilanova i la Geltrú (Diplomatura de Informática).

TEU-587.-Área de conocimiento: «Matemática Aplicada». Departamento: Matemática Aplicada y Telemática. Clase de convocatoria: Concurso. Materia: Cálculo. Centro de asignación: Escuela Universitaria Politécnica de Vilanova i la Geltrú (Diplomatura de Informática).

29052 RESOLUCION de 7 de noviembre de 1990, de la Universidad de León, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas en los Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de la Universidad de León y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de León en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

León, 7 de noviembre de 1990.-El Rector, Julio César Santoyo Mediavilla.

ANEXO QUE SE CITA

Referencia: 255. Tipo de concurso: Concurso. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Organización de Empresas». Número de plazas: Una

Titulares:

Presidente: Don José Alvaro Cuervo García, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal primero: Don Juan Carlos Larrañeta y Astola, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal segundo: Don Cesáreo Hernández Iglesias, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocal tercero: Don José Figuerola Esquiús, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Secretario: Don Esteban Fernández Sánchez, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Suplentes:

Presidente: Don Juan José Renau Piqueras, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal primero: Don Santiago García Echevarría, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal segundo: Don Juan Miguel Villar Mir, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal tercero: Don Manuel Pérez Montiel, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretario: Don Vicente Salas Fumas, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

29053 RESOLUCION de 7 de noviembre de 1990, de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca a concurso una plaza de Profesor titular de Universidad.

De conformidad con lo previsto en el número 4.º de la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) y en el Real Decreto-ley 1248/1985, de 29 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 27 de julio),

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo número 1 de la presente Resolución.

Uno.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.-Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.-Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º y 2.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1.º, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos por el Consejo de Universidades. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Cuatro.-Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad a la que corresponda la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo número II debidamente cumplimentada (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 58, de 9 de marzo de 1987, Resolución de 26 de febrero de 1987, de la Universidad de Salamanca), junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.